



SECCION: REGIDURIA DE HACIENDA
OFICIO: RHC/105/2023
ASUNTO.DERECHO DE PISO

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, a 9 de febrero del 2023

C.BOLLO PRIMO MELESIO
ANDADOR: JUDAS MZA:35 CASA:10
UNIDAD HABITACIONAL DEL INFONAVIT
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de revalidación por los servicios de Administración de Mercados que proporciona el H. Ayuntamiento, formulada a la Regiduría de Hacienda de este H. Ayuntamiento, y una vez que cumplió con los requisitos que establece el **Reglamento vigente de Mercados Art.108** de la Ley de ingresos vigente para el Municipio de Santa Cruz Amilpas en sus **Art. 108.109,110** y demás relativos, por la prestación de servicios de Mercados que proporciona el H. Ayuntamiento por lo que autoriza el **DERECHO DE PISO**, por el año **2023**, de su local con el giro de:

**“MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA
LLEVAR EN BOTELLA CERRADA”**

Dicho establecimiento se ubica en el **interior del mercado municipal “21 de marzo” local No.60** de la Unidad Habitacional del INFONAVIT Santa Cruz Amilpas, Centro Oax. y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- **Este permiso vence el 31 de diciembre del 2023.**
- **Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2024, realizando el pago correspondiente.**
- **Se le autoriza un horario de venta de 07:00 horas a 22:00 horas de lunes a domingo.**
- **Debe apegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por la Autoridad Municipal.**
- **Debe de contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios.**
- **Así mismo debe de garantizar el orden, seguridad, limpieza y tranquilidad dentro y fuera de su establecimiento comercial.**
- **Se le prohíbe utilizar la vía pública para la realización de sus actividades.**
- **Queda prohibida la venta de tabaco en cualquiera de sus modalidades a menores de edad, en los términos del artículo 153 de la Ley Estatal de Salud.**

Recabi Original Meleao Bollo Primo

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com



- **No se le permite la venta de cohetes u otros explosivos que pongan en riesgo la seguridad de los habitantes, este permiso lo otorga la secretaria**
- Este permiso es intransferible, cualquier acto contrario será nulo.

Para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada al público, deberá respetar los siguientes puntos:

1.- Se prohíbe estrictamente expender bebidas alcohólicas al copeo, así como a menores de 18 años, a estudiantes que porten el uniforme escolar y a personas que porten uniformes de corporaciones militares o policiacas. Así mismo deberá colocar en un lugar visible de la entrada de su establecimiento comercial.

2.- No debe permitir que los clientes permanezcan fuera del establecimiento ni en el interior o anexas del horario autorizado y otros que se comuniquen con el giro, así como expender bebidas a puerta cerrada.



3.-Acatar el horario establecido antes citado.

La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de **CANCELACION DEFINITIVA** de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegue a tomar el H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**C. CHRISTIAN BARUCH
CASTELLANOS RODRIGUEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA



C. PEDRO GARCÍA GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com